



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 070-2025-P/TC

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTOS

El Memorando 045-2025-SG/TC, del 26 de mayo de 2025, emitido por el secretario general; la comunicación del director general de Administración del 27 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, el secretario general informa que en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional realizada el 13 de enero de 2025 se acuerda que los magistrados Helder Domínguez Haro, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, viajen a Brasilia, la primera semana de junio para realizar visitas de trabajo a otros órganos de administración de justicia en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, asimismo, el secretario general informa que, en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional del 25 de febrero de 2025, el magistrado Manuel Monteagudo Valdez hace de conocimiento que hará uso de sus vacaciones entre el 26 de mayo y el 16 de junio; además que, en la sesión realizada el 28 de abril de 2025, se informa que el magistrado César Augusto Ochoa Cardich no participó en las actividades realizadas los días 5 y 6 de mayo de 2025 en la ciudad de Brasilia, Brasil, por motivos personales;

Que, en consecuencia, se modifica lo convenido en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional del 13 de enero de 2025, para acordar que el magistrado César Augusto Ochoa Cardich viaje a Brasil la primera semana de junio en comisión de servicios junto a los magistrados Helder Domínguez Haro y Luis Gustavo Gutiérrez Ticse para realizar visitas de trabajo al Supremo Tribunal Federal de Brasil, al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal Superior de Trabajo, con el fin de intercambiar buenas prácticas en la gestión de la carga procesal y el uso de la inteligencia artificial.

Que, el secretario general informa en la sesión del Pleno de fecha 23 de mayo de 2025, que luego de las coordinaciones realizadas con los funcionarios de los órganos de administración de justicia del Brasil, se ha establecido que la visita de los magistrados en comisión de servicios se realice del 4 al 7 de junio de 2025;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redunda en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el director general de Administración informa que el jefe de la Oficina de Logística ha comunicado el valor estimado de los pasajes aéreos y del seguro de viaje internacional, y que la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado el monto de los viáticos que corresponde a cada comisionado;



Tribunal Constitucional

Que, el artículo 5 de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones a los magistrados Helder Domínguez Haro, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y César Augusto Ochoa Cardich, del 4 al 7 de junio de 2025, para que en comisión de servicios realicen visitas oficiales de trabajo al Supremo Tribunal Federal de Brasil, al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal Superior de Trabajo, con el fin de intercambiar buenas prácticas en la gestión de la carga procesal y el uso de la inteligencia artificial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO SOLES S/	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL SOLES S/	VIÁTICOS US\$ AMÉRICA DEL SUR
Magistrado Helder Domínguez Haro	4 al 7 de junio de 2025	5,250.00	138.75	1,110.00
Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	4 al 7 de junio de 2025	5,250.00	138.75	1,110.00
Magistrado César Augusto Ochoa Cardich	4 al 7 de junio de 2025	5,250.00	138.75	1,110.00



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados comisionados deben informar al Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los magistrados comisionados, a la vicepresidencia, a los señores magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional